



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 10 de enero del 2025

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 001-2025-CF-FCA-UNAC.

Visto, el acuerdo del Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria del 10 de enero del 2025, en el punto de Agenda N° 3. "RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANO N° 008-2025-D-FCA-UNAC"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 178°, numeral 178.1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 285-2021-R de fecha 17 de mayo del 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional Del Callao;

Que, el numeral 4.2 de la citada Directiva, señala que para realizar las actividades de planificación, ejecución, control e implementación de acciones permanentes de un ciclo taller de tesis, el Consejo de Facultad designa a propuesta del Decano un Coordinador del ciclo taller de tesis entre los docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo de la respectiva Facultad. El Coordinador depende administrativa y funcionalmente del Decano;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre del 2024, se resuelve aprobar la modificación al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, actualizado por Resolución N° 099-2021-CU y modificado por Resoluciones N°s 150 y 284-2023-CU;

Que, en el TÍTULO III CAPÍTULO I.- TÍTULO PROFESIONAL Y MODALIDADES DE TITULACIÓN, Art. 55° del citado Reglamento, señala que, para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades:

a. Con tesis

b. Con trabajo de suficiencia profesional

Pudiéndose desarrollarse mediante:

a. Sin ciclo taller de tesis

b. Con ciclo taller de tesis

c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional

d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional

Los talleres son acompañamientos en la elaboración de la tesis e informe suficiencia profesional, los cuales serán regulados por su propia directiva;

Que, asimismo, con Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 008-2025-D-FCA-UNAC de fecha 09 de enero del 2025, se resuelve aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Ciclo Taller de Tesis 2025-I en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y designar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a la docente Mg. Kathia Edith Guerrero Vilcara, como Coordinadora del Ciclo Taller de Tesis 2025-I, quién deberá cumplir con las funciones, establecidas en la Directiva N° 002-2021-R.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de enero del 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

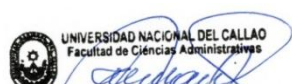
RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 008-2025-D-FCA-UNAC de fecha 10 de enero del 2025, donde se resuelve **APROBAR el CICLO TALLER DE TESIS 2025-I** en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- DESIGNAR, a la docente, **Mg. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA**, como **COORDINADORA DEL CICLO TALLER DE TESIS 2025-I**, quién deberá cumplir con las funciones, establecidas en la Directiva N° 002-2021-R.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación-FCA, Comisión de Grados y Títulos-FCA, Secretaría Académica-FCA e interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herreja
DECANO